



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, cuatro de noviembre de dos mil veinte.

AUTO	1214
PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE	JOSÉ HERIBERTO GAVIRIA CORREA
DEMANDADO	FUNDACIÓN RAMÓN CAROLINA
RADICADO	05129 31 03 001 2019 00390 00
DECISIÓN	Tiene notificado por conducta concluyente.

En atención a memorial del 2 de noviembre de 2020 - día no hábil, entendiéndose presentado el 3 de noviembre de 2020 - por el cual el curador ad litem de las personas indeterminadas allega escrito de contestación de la demanda, se le tiene notificado por conducta concluyente desde la fecha de presentación del escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P.

Vencido el término de traslado de la demanda, por secretaría, se correrá traslado de las excepciones de mérito propuestas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
LA JUEZ